



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1799/22 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de reparación del sistema de frenos de la camioneta marca Chevrolet, modelo S10 – dominio AC076CE - que se utiliza en la delegación Rio Grande del IPVyH.

Que en orden N° 05 el jefe de división de administración patrimonial zona norte solicita la reparación del mencionado vehículo.

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00).

Que en orden N° 07 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en orden N° 09 la Presidente del I.P.V.yH. Autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°81/22 (RAF 23).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla comparativa de ofertas en orden N° 25, la jefa de departamento de administración patrimonial del IPVyH mediante NOTA-AEF-2556-2022 incluida en orden N° 27 sugiere adjudicar la contratación a la empresa Comercial Del Sur SRL, CUIT 30-70839086-7 por el monto de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00), en virtud de ajustarse el precio y cantidad de la misma de forma conveniente para este instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 81/22 (RAF 23) a la empresa Comercial Del Sur SRL, CUIT 30-70839086-7 por el monto de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitirla correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria

N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. N°UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente. -

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar. -

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

